

ACTA Nro.005-CP-GADPPz-2023
02/08/2023

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 14H50 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo - Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. *Diego Vladimir Garcés Mayorga*; y se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Buenas tardes con todos los públicos presentes de las distintas direcciones, por favor nos esperan un minuto para el comienzo, muchas gracias con todos, vamos a dar inicio en este momento a nuestra Sesión Ordinaria de Consejo Nro.005-CP-GADPPz-2023, muy buenas tardes estimados Consejeros, estimadas Consejeras bienvenidos y bienvenidas a esta sesión del Consejo Provincial, buenas tardes a las delegaciones que se han dado cita también a este evento público de sesiones de la Cámara Provincial, señor Secretario de lectura a la convocatoria para constar el quórum por favor para la instalación de la sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Muy buenas tardes con todos los presentes, con su venia señor Prefecto procedo a dar lectura de la convocatoria:

CONVOCATORIA Nro. 005-CP-GADPPz-2023.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Ordinaria del Consejo Provincial**, que se efectuará el **miércoles 02 de agosto de 2023**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum e instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial, efectuada el 05 de julio de 2023;
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial, efectuada el 24 de julio del 2023;
4. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-VP-2023-0217-M, suscrito por la, Lic. Lineth Calapucha, en su calidad de Viceprefecta Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante el cual presenta el informe de las actividades cumplidas en su participación del **FORO INTERNACIONAL SOBRE BIOECONOMÍA Y PUEBLOS AMAZÓNICOS**, realizado del 19 al 21 de junio de 2023, en la ciudad de Belem, País Brasil;
5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA Nro. 127 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS

POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN REFERENCIA A LA DEROGATORIA DEL ART. 19 TIMBRE PROVINCIAL;

6. De conformidad al Art. 4 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización, designación del delegado(a) integrante del Consejo, al Comité de Fiestas de Provincialización para el año 2023; y,
7. Análisis, Conocimiento y Aprobación en Segundo y Definitivo debate del PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
8. Clausura.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, previo a aprobar el orden del día por favor sírvase a constatar el quórum para la instalación de la presente Sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **Presente.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto pongo en su conocimiento que mediante memorando:

Memorando Nro.GADM-PASTAZA-2023-ALCALDIA-11611-M
Puyo, 02 de agosto de 2023

Para: Sr Roosevelt Wilmer Gómez Arias

ASUNTO: DELEGACIÓN: invitación SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL / CONVOCATORIA Nro. 005-CP-GADPPZ-2023.

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, y en razón a tener otros compromisos adquiridos con anterioridad, sírvase asistir en calidad de DELEGADO a lo siguiente:

INVITACIÓN: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL /CONVOCATORIA No 003-CP-GADPPz-2023

FECHA: 02/08/2023

HORA: 14H30

LUGAR: Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso) ubicado en la vía Puyo-Fátima.

ANEXO CARPETA

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Segundo German Flores Meza
ALCALDE DEL GADM PASTAZA

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto se procede a tomar la asistencia.

4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer. – Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros y compañeras buenas tardes, **Presente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente.**

6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto, se encuentran presentes todos los señores Consejeros.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor Secretario, conforme lo dispone el Art. 318 del COOTAD, así como el Art. 33 de la Ordenanza 89 en mi calidad de Prefecto doy por instalada la sesión ordinaria Nro. 005, bueno a continuación vamos a poner a consideración de los Consejeros el orden del día, aquí quiero anteponer ya lo han leído los señores Consejeros el orden del día que está planteada en la convocatoria, quiero aquí establecer una moción de conformidad de lo que establece el Art. 33 de la ordenanza 89 señores y estimadas Consejeras, quiero proponer incrementar un punto en el orden del día en la convocatoria ya llegado a ustedes, este punto quiero que se lo trate con el siguiente tema, que es la autorización al señor Prefecto Provincial para la suscripción de Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional de Gestión de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con diferentes niveles de Gobierno Autónomos Descentralizados de la Provincia de Pastaza así como también las instituciones externas, al ser necesario conforme lo establece la normativa, entregamos para la aprobación de los señores Consejeros para este nuevo punto del orden del día, posteriormente me voy a referir más adelante con más detalles para motivaciones para este punto, nosotros consideramos fundamental para establecer convenios marco de cooperación entre las distintas instituciones en lo que tiene que ver con mantenimientos viales y otros temas fundamentales para lo cual requerimos justamente el día de hoy la aprobación del Consejo Provincial para continuar con estos temas, entonces quedaría así el nuevo punto del orden del día, tratar la autorización al Prefecto Provincial para la suscripción de Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional de Gestión de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con diferentes niveles de Gobierno Autónomos Descentralizados de la Provincia de Pastaza así como también instituciones externas, propongo que se incremente señor Secretario en el orden del día.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto una vez que su autoridad y en uso a sus facultades como establece en el Art. 33 de la ordenanza 89 ha solicitado incrementar un punto en el orden del día, para este efecto se va a tomar la votación para la aprobación del orden del día con el incremento de un punto, procedo a recepcionar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Castro Wilcapi Rómulo César, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Por unanimidad señor Prefecto se aprueba el orden del día con el incremento del punto solicitado.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, queda aprobado el orden del día considerando el punto adicional sería el octavo punto, con esto señor Secretario damos continuación a la sesión con lo que tendría que ser el segundo punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 028-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 005-CP-GADPPz-2023, DE FECHA DE 2 DE AGOSTO DEL 2023, INCREMENTANDO EL 8VO PUNTO: AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASI COMO TAMBIEN, CON INSTITUCIONES EXTERNAS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL, EFECTUADA EL 05 DE JULIO DE 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Proceda a dar lectura señor Secretario la parte pertinente de las resoluciones.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 008-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza **RESUELVE:** Aprobar el orden del día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria N°. 003-CP-GADPPz-2023, de fecha de 03 de julio del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 009-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 32 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Inaugural de Consejo, efectuada el día 01 de junio del 2023. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores consejeros Provinciales; a excepción de la abstención de la señora Doctora Mónica Meza Bracho, en representación del Consejero German Flores Meza.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 010-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer**

punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 34 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 16 de junio del 2023. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de las abstenciones de la señora Doctora Mónica Meza Bracho, en representación del Consejero German Flores Meza, y del Ing. Fausto Muñoz en representación del Consejero Cesar Castro Wilcapi.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 011-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA,** CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 05 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 33 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Conformar las comisiones permanentes del Consejo Provincial de Pastaza.

- **COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTE: LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO
LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA
SR. SANTI VARGAS MARCO NEPTALI

- **COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO**

PRESIDENTE: ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA
ING CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR
LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA

- **COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**

PRESIDENTE: ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO
SR. FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN
SR. SANTI VARGAS MARCO NEPTALI

- **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

PRESIDENTE: LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO
LCDO TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO
ABG. MORALES GIDALGO ROLANDO RODRIGO

Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 012-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA,** CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 2, numeral 2 de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DESIGNAR A LA SEÑORA CONSEJERA: **ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 013-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA,** CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública de

Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO: **SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO** EN CALIDAD DE DELEGADO AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA "PASTAZA PROGRESA E.P."; Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 014-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023, de conformidad al Art. 36, literal f) de la Ley de Deporte, **RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO **FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE AL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DEPORTIVA DE PASTAZA. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 015-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023, de conformidad al oficio 173-SINDICATO-GADPPz-2023, suscrito por el Sr. Jhonatan Fernando Álvarez Muñoz conjuntamente con los directivos del Sindicato Único de Trabajadores y en su calidad de trabajador del Gobierno autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en el que solicita autorización para que se declare en Comisión con derecho a remuneración y memorandos Nro. GADPPZ-DATH-2023-8150-M suscrito por la Mgs. Mariela Alexandra Herrera Tapia y memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5659-M, suscrito por la Mgs. Gabriela Belén Rivera Arévalo, **RESUELVE:** AUTORIZAR Y DECLARAR EN COMISIÓN CON DERECHO A REMUNERACIÓN AL SR. JHONATAN FERNANDO ALVAREZ MUÑOZ EN SU CALIDAD DE TRABAJADOR DEL GADPPz, PARA QUE ASISTA A LA CAPACITACIÓN ACADEMICA "CONGRESO INTERNACIONAL DE LEGISLACIÓN LABORAL", A REALIZARSE EN BRASIL, PORTO ALEGRE, DEL 5 HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2023. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de las abstenciones de la señora Abg. Mónica Meza Bracho, en representación del consejero Sr. Segundo German Flores Meza y de la señora consejera Escobar Torres Daniela Paola.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 016-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023; en referencia al conocimiento, Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5670-M, suscrito por la Mgs. Gabriela Belén Rivera Arévalo, PROCURADORA SÍNDICA DEL GADPPz, que refiere al pedido de derogatoria de la Ordenanza del Reglamento para la Administración y Manejo del Fondo de Caja Chica, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PEDIDO DE DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA Y REMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 017-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 5 de julio de 2023; en referencia al memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5690-M, de 30 de junio del 2023, mediante el cual la Mgs. Gabriela Belén Rivera Arévalo solicita se incorpore en el orden del día de la próxima

sesión de Consejo Provincial el reconocimiento, análisis y autorización para transigir, *comparecer e intervenir en las negociaciones del décimo séptimo contrato colectivo* con el sindicato único de trabajadores del GADPPZ, así como intervenir en las audiencias que convoque el Ministerio de Trabajo. **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN DE LA MGS. GABRIELA BELEN RIVERA AREVALO EN SU CALIDAD DE PROCURADORA DEL GADPPZ, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL PUEDA TRANSIGIR, COMPARECER E INTERVENIR EN LAS NEGOCIACIONES Y EN AUDIENCIAS QUE CONVOQUE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO CONTRATO COLECTIVO QUE BUSCA SUSCRIBIRSE ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 018-CP-GADPPZ-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo primer punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPZ-2023 efectuada el 5 de julio de 2023, de conformidad al Art. 318 del COOTAD, en concordancia con el Art. 33 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** FIJAR EL PRIMER MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS 14:30, SE REALICE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí la lectura de las resoluciones señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor Secretario, se pone en consideración de la Cámara las resoluciones de la sesión respectiva para tomar la votación y poder continuar con el siguiente punto.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a recepar la votación correspondiente.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Castro Wilcapi Rómulo César, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarquí y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Por unanimidad señor Prefecto, se aprueba el segundo punto del orden del día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario queda aprobada el Acta, por favor continuemos con el tercer punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 029-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo, efectuada el día 05 de julio del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL, EFECTUADA EL 24 DE JULIO DEL 2023.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 019-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 004-CPGADPPZ-2023, DE FECHA DE 21 DE JULIO DEL 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 020-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47, lit. c) y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD NO. 01-SPCCS-GADPPZ2023, EMITIDA POR EL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN RELACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD AL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad por votación ordinaria de las señoras y señores consejeros provinciales.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 021-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47, lit. c) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA NRO. 127 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN REFERENCIA A LA DEROGATORIA DEL ART. 19 TIMBRE PROVINCIAL"; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 50 LITERAL J) DEL COOTAD.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 022-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE. Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 023-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c, e) y 331 lit. j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL LCDO. ANDRE GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA PROCURADORA SINDICA, ABG. GABRIELA BELÉN RIVERA ARÉVALO, COMPAREZCAN POR ESCRITO, INTERVENGAN EN AUDIENCIAS, CONCILIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD, ANTE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE PASTAZA, ASÍ COMO DEMÁS UNIDADES JUDICIALES PERTINENTES DENTRO DEL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE FINIQUITO SIGNADO CON EL No. 16331202200420 SEGUIDO POR EX TRABAJADORES DEL GADPPZ EN CONTRA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 024-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-DATH-2023-8282-M, SUSCRITO POR LA MGS. MARIELA ALEXANDRA HERRERA TAPIA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE COMUNIQUE A LA CÁMARA DEL CONSEJO PROVINCIAL, QUE POSTERIOR A UN ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO, SE LES OTORGÓ ESTABILIDAD LABORAL SEGÚN LOS PARÁMETROS LEGALES VIGENTES, A 109 TRABAJADORES, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. Resolución adoptada por unanimidad por votación ordinaria de las señoras y señores Consejeros provinciales.
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 025-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 13 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Colegios Electorales **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL

DE PASTAZA, DE CONFORMIDAD AL ART. 13 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES. Resolución adoptada por unanimidad por votación ordinaria de las señoras y señores Consejeros provinciales.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 026-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA REALICE LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA); ASÍ COMO, LA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL PARA LOS PROYECTOS:

- "ASFALTADO DE LA VÍA EL TRIUNFO - VILLANO - PAPARAWA, DESDE LA ABSCISA 22+500 SECTOR SAGRARUMI, (IV ETAPA L=10 KM), HASTA LA ABSCISA 32+500 PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE \$ 1'224,339.79 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES, CON 79/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Y,
- "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA CUYA (ABSCISA 5+000) HASTA PUERTO TZAZAPI (ABSCISA 16+260), PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" POR UN MONTO DE \$ 1'154.383,59 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES, CON 59/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literales a), c), e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 50 LITERAL I) DEL COOTAD. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de los votos en contra de los señores Consejeros Provinciales Ing. Rómulo Cesar Castro Wilcapi, Ing. Daniela Paola Escobar Torres y la Abg. Mónica Gabriela Meza Bracho en representación del Sr. Consejero Sr. Flores Meza Segundo German.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí las resoluciones señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario pro favor proceda a tomar la votación del acta con las resoluciones.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Castro Wilcapi Rómulo César, **A favor.**

3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Por unanimidad señor Prefecto, se aprueba el tercer punto del orden del día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchísimas gracias señor Secretario queda aprobada el acta y las resoluciones, por favor procedamos con el cuarto punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 030-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 24 de julio del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-VP-2023-0217-M, SUSCRITO POR LA, LIC. LINETH CALAPUCHA, EN SU CALIDAD DE VICEPREFECTA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN SU PARTICIPACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL SOBRE BIOECONOMÍA Y PUEBLOS AMAZÓNICOS, REALIZADO DEL 19 AL 21 DE JUNIO DE 2023, EN LA CIUDAD DE BELEM, PAÍS BRASIL;

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor Secretario, por favor proceda a dar lectura del Memorando Nro. GADPPZ-VP-2023-0217-M, las partes pertinentes del informe presentado por la señora Viceprefecta del Gobierno Provincial.

INFORME DE ACTIVIDADES FORO INTERNACIONAL SOBRE BIOECONOMÍA Y PUEBLOS AMAZÓNICOS, EN LA CIUDAD DE BELEM, BRASIL.

DATOS GENERALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda

CARGO: Viceprefecta

AREA: Viceprefectura del GADPPz

FECHA: 29 de junio de 2023

INTRODUCCION

Según Resolución de Consejo **N° 007-CP-GADPPz-2023**, de sección extraordinaria **No. 002-CP-GADPPz-2023**, de fecha 16 de junio de 2023. Resuelve "Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda, para que participe en el FORO INTERNACIONAL SOBRE BIOECONOMÍA Y PUEBLOS AMAZÓNICOS, que se realizará del 19 al 22 de junio de 2023, en la ciudad de Belem, País Brasil; así como, la salida del País del 17 al 24 de junio de 2023; al mismo tiempo comunicar

a la señora Viceprefecta para los respectivos trámites de legalización para poder salir del país, a la Dirección de Administración de Talento Humano para el respectivo registro, y al Departamento Financiero para que proceda a realizar el pago de viáticos no contemplados en la invitación".

El objetivo del foro es identificar y sistematizar los elementos fundamentales del concepto de bioeconomía en la Amazonía desde la visión de los Pueblos Amazónicos (indígenas, afrodescendientes y comunidades tradicionales), a través de experiencias que contemplen buenas prácticas desde las instituciones, gobierno, organizaciones de la sociedad civil, trabajando en conjunto con los pueblos indígenas amazónicos en el marco de su cosmovisión.

OBJETIVOS. -

Objetivo General

Asistir y participar activamente en el FORO INTERNACIONAL SOBRE BIOECONOMÍA Y PUEBLOS AMAZÓNICOS, EN LA CIUDAD DE BELEM, BRASIL.

Objetivos Específicos

-Adquirir nuevos conocimientos en Bioeconomía y desarrollo impartidos por los panelistas internacionales.

-Intercambiar conocimientos en Bioeconomía con los diferentes participantes y panelistas del foro para generar proyectos desde la institucionalidad, fortaleciendo la parte ancestral y tradicional de nuestros pueblos indígenas.

-Identificar oportunidades para los emprendimientos de los diferentes pueblos y comunidades indígenas de nuestra provincia.

-Motivar a las diferentes ONG's para sumarse a ser parte del desarrollo bioeconómico de nuestros pueblos indígenas.

IMPORTANCIA. -

El fortalecimiento del desarrollo de bioeconomía en Pastaza, es uno de los mecanismos de interacción social productiva y económica más viable para sustentar a las familias que se dedican a la siembra de productos nativos de la zona, y por tanto debe incluirse en todas las propuestas de desarrollo territorial y fortalecimiento del agro productor a través de la integración en la comercialización y en un mercado amplio de consumidores.

DESARROLLO DEL VIAJE. -

FECHA	HORARIO 1	HORARIO 2	ACTIVIDAD
17 DE JUNIO DE 2023	09:00 AM	17:00 PM	Viaje desde la ciudad de Puyo a ciudad de Quito con la finalidad de abordar el avión que me traslade a la ciudad de Belem, Brasil.
	18:00 PM	19:00 PM	Check in dentro del aeropuerto previo al abordaje
	20:10 PM	22:25 PM	Abordaje hacia la ciudad de Belem, Brasil Primera escala: UIO – QUITO a LIM - LIMA
DOMINGO 18 DE JUNIO DE 2023	00:05 AM	06:40 AM	Viaje hacia la ciudad de Belem, Brasil Segunda escala: LIM – LIMA a BSB - BRASILIA
	08:50 AM	11:20 AM	Viaje hacia la ciudad de Belem, Brasil Tercera escala: BSB – BRASILIA a BEL-BELEM



LUNES 19 DE JUNIO DE 2023	07:00 AM	07:30 AM	Salida hacia Asamblea Paraense de los Hoteles: Holiday Inn, Grand Mercure y Radisson
	7:30 AM	08:00 AM	Registro
	8:00 AM	08:15 AM	Ritual indígena / Bienvenida
	8:15 AM	09:00 AM	Estado de la deforestación en los territorios indígenas
	9:00 AM	10:00 AM	Desafíos para la protección de los bosques y territorios de los pueblos amazónicos
	10:00 AM	10:00 AM	Break
	10:15 AM	11:30 AM	Políticas públicas efectivas para manejo sostenible de recursos naturales
	11:30 AM	12:30 AM	Desafíos, oportunidades y consensos
	12:30 PM	13:30 PM	Almuerzo
	13:30 PM	14:30 PM	Conceptos indígenas sobre bioeconomía
	14:30 PM	16:00 PM	Estudios relacionados a la bioeconomía
	16:00 PM	16:15 PM	Break
	16:15 PM	18:00 PM	Mesas de trabajo, puntos de encuentro y divergencias
	19:00 PM	-	Retorno al Hotel para descansar
MARTES 20 DE JUNIO DE 2023	07:00 AM	07:30 AM	Salida hacia Asamblea Paraense de los Hoteles: Holiday Inn, Grand Mercure y Radisson
	7:30 AM	8:00 AM	Registro
	8:00 AM	10:00 AM	Ejemplos de iniciativas de bioeconomía en territorios indígenas
	10:00 AM	10:15 AM	Break
	10:15 AM	11:15 AM	Necesidades de los pueblos amazónicos para impulsar bioeconomía.
	11:15 AM	12:15 AM	Resultados de las mesas de trabajo
	12:15	13:00	Conclusiones del evento.
MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023	13:00	13:30	Cierre
	08:00 AM	08:30 AM	Salida hacia Asamblea Paraense de los Hoteles: Holiday Inn, Grand Mercure y Radisson
	09:00 AM	09:15 AM	Ofrenda
	09:15 AM	09:30 AM	Presentación de objetivos y resultados
	09:30 AM	10:30 AM	Discursos de Autoridades Gubernamentales
	10:30 AM	11:00 AM	Descanso para café
	11:00 AM	12:30 AM	Panel 1. Últimas tendencias, evidencias e ideas disruptivas en transiciones económicas sostenibles
	12:30 AM	14:00 PM	Descanso para el almuerzo



	14:00 PM	15:30 PM	Panel 2. Alineando visiones nacionales y regionales con imperativos locales y globales
	15:30 PM	16:00 PM	Descanso para café
	16:00 PM	18:00 PM	Panel 3. Hacia una visión compartida y definición de una Bioeconomía Panamazónica
	18:00 PM	19:00 PM	Cóctel
	19:00 PM	-	Retorno al Hotel para descansar

JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023	07:00 AM	07:30 AM	Salida hacia Assembleia Paraense de los Hoteles: Holiday Inn, Grand Mercure y Radisson
	08:00 AM	08:10 AM	Apertura
	08:10 AM	08h55 AM	Registro / Dinámica de conexión en las mesas
	08h55 AM	09:15 AM	Instrucciones de la sesión
	09:15 AM	10:45 AM	Mesa redonda 1: Contextualización
	10:45 AM	11:05 AM	Descanso rápido
	11:05 AM	12:50 AM	Mesa redonda 2: Exploración de propuestas
	12:50 AM	14:00 PM	Descanso para el almuerzo
	14:00 PM	15:05 PM	Mesa redonda 3: Criterios de priorización
	15:05 PM	15:20 PM	Mesa redonda 4: Análisis y votación
	15:20 PM	16:20 PM	Mesa redonda 5: Consolidación final de propuestas compartidas
	16:20 PM	16:40 PM	Descanso
	16:40 PM	17:50 PM	Plenaria
	17:50 PM	18:20 PM	Actividad de celebración
	18:20 PM	19:00 PM	Clausura de la conferencia
	19:00 PM	-	Retorno al hotel para descansar
VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023	14:00 PM	15:00 PM	Salida del hotel hacia al aeropuerto de Belem, para retornar a Quito, Ecuador
	15:00 PM	16:00 PM	Check in dentro del aeropuerto previo al abordaje
	16:35 PM	20:10 PM	Abordaje hacia la ciudad de Quito, Ecuador Primera escala: BEL – BELEM a GRU - SAO PAULO
	21:40 PM	00:40 PM	Viaje hacia la ciudad de Quito, Ecuador Segunda escala: GRU - SAO PAULO a EZE - BUENOS AIRES

SÁBADO 24 DE JUNIO DE 2023	03:55 AM	06:55 AM	Viaje hacia la ciudad de Quito, Ecuador Tercera escala: EZE - BUENOS AIRES a LIM - LIMA PE
	10:00 AM	12:25 AM	Viaje hacia la ciudad de Quito, Ecuador Cuarta escala: LIM - LIMA PE a GRU - UIO - QUITO MARISCAL SUCRE INTL
	14:00 PM	20:00 PM	Retorno desde el Aeropuerto Mariscal Sucre, Quito a la ciudad de Puyo

CONCLUSIONES. -

Se participó activamente del foro internacional sobre Bioeconomía y pueblos amazónicos, destacando la importancia de estos eventos ya que nos permiten acercarnos a las diferentes estrategias de desarrollo con enfoque de bioeconomía y pueblos amazónicos a nivel mundial, además de que se presentó a Pastaza a nivel internacional como una riqueza natural ancestral y cultural para despertar el interés de Organizaciones cooperantes de este modo fortalecer el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas de nuestra provincia.

-Se obtuvo nuevos conocimientos en Bioeconomía y desarrollo, los mismos que fueron impartidos por los panelistas internacionales.

-Se Intercambiaron conocimientos en Bioeconomía con los diferentes participantes y panelistas del foro, esto con la finalidad de generar proyectos desde el GAD provincial para fortalecer la parte ancestral y tradicional de nuestros pueblos indígenas al mismo tiempo que crecen a nivel económico.

-Se identificaron las posibles Organizaciones Internacionales que pueden brindar oportunidades de desarrollo para los emprendimientos de los diferentes pueblos y comunidades indígenas de nuestra provincia.

-Se generó el interés y la motivación a las diferentes ONG's para sumarse a ser parte del desarrollo bioeconómico de nuestros pueblos y nacionalidades indígenas en territorio.

RECOMENDACIONES. -

-Fomentar la participación en eventos similares del personal capacitado en proyectos de desarrollo con enfoque de bioeconomía y sostenibilidad de la institución para conocer los avances y modelos de gestión que se encuentran realizando a nivel internacional.

-Impulsar y desarrollar eventos locales con la participación de ponentes internacionales para lograr una mayor difusión de procesos necesarios para fomentar el desarrollo Bioeconómico de Pastaza.

-Generar alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y demás actores locales e internacionales que trabajen en beneficio de los pueblos y nacionalidades, para impulsar nuevas formas de ingreso económico en los sectores vulnerables que basan su economía en actividades productivas y de turismo ecológico – comunitario.

Lcda. Lineth Calapucha
**VICEPREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor Secretario, se pone en conocimiento a los miembros de la Cámara el memorando suscrito por la Lic. Lineth sobre el viaje de su participación en el Foro Internacional seguridad y economía y pueblos amazónicos del 19 a 21 de junio, señora Viceprefecta si quiere hacer un comentario general previa a la votación.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Gracias señor Prefecto, ashka pakrachu intiru kay Pastaza Markamanta runakuna, intiru Pastaza

Markamanta karikuna, warmikuna, chasnallata Pastaza Markata pushak apu André Granda, chasnallata win mashikuna, intiru kay Pastaza Markata alli ñampita katishun nisha yuyayta, kaypi alli nisha rimankawa kay Pastaza Markay, saludarles a todos y todas desde la provincia de Pastaza, al señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros, agradecerle por todos sus apoyos que me dieron para poder viajar al país de Brasil en la cual fui invitada por la Organización COICA, de Cooperación Internacional, de la misma pues tengan la certeza que tuvieron una buena representación de la provincia de Pastaza, ya que los temas que se trataron fue neta mente para los pueblos y nacionalidades sobre emprendimiento y bioeconomía temas que aquí en el Consejo Provincial ya lo estamos tratando, dentro de nuestro plan de trabajo como autoridades tenemos de emprendimientos y bioeconomía, decirles que participamos más de trecientos participantes de cien organizaciones, en la cual hemos sacado 32 propuestas para la amazonia de los nueve países, las propuestas están precisando justamente para la conservación del medio ambiente y economía de los pueblos indígenas lo cual ya lo estamos tratando, los técnicos de nuestra institución ya lo están llenando ya lo están encaminando estos temas porque he venido a socializar aquí en la provincia de Pastaza, nada más que decirles que las propuestas están en el informe, ya están en conocimiento, gracias por todo ese apoyo, gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimada Viceprefecta, este puesto en conocimiento de los Consejeros el informe correspondiente, señor Secretario por favor procedamos a la votación, en este caso para conocimiento del informe.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a recepcionar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Castro Wilcapí Rómulo César, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola. – Felicitarle estimada Viceprefecta porque ha dejado en alto el nombre de la provincia de Pastaza a nivel nacional e internacional, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer. – Felicitarle compañera, muchos éxitos que igual siga participando, mi voto es, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí. – Gracias estimada Viceprefecta, primer lugar le felicito por ser una mujer de las nacionalidades de acá de Pastaza y ha dejado en alto no solamente al Consejo Provincial sino a toda la provincia de Pastaza, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor, felicidades nuevamente estimada y compañera de lucha Viceprefecta por representar a la provincia de Pastaza y a todas nuestras nacionalidades y dejar en alto el nombre de toda nuestra provincia plurinacional, intercultural, vamos al quinto punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 031-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 2 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que les confiere el Art. 47 lit. c y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo

Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA LCDA. LINETH ROSENDA CALAPUCHA CERDA, VICEPREFECTA PROVINCIAL DE PASTAZA, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO INTERNACIONAL SOBRE BIOECONOMÍA Y PUEBLOS AMAZÓNICOS, REALIZADO DEL 19 AL 21 DE JUNIO DEL 2023, EN LA CIUDAD DE BELEM, PAÍS BRASIL. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA NRO. 127 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN REFERENCIA A LA DEROGATORIA DEL ART. 19 TIMBRE PROVINCIAL.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, bueno estimados Consejeros y Consejeras tienen dentro de sus carpetas en este caso el informe presentado por la Comisión de Legislación en referencia a la derogatoria del Art.19 del timbre provincial, ustedes conocen es un tema muy importante que este consejo provincial está impulsando, de una vez por toda eliminar el cobro del timbre provincial a todos los tramites que realizan a diario todos los ciudadanos de la provincia en el Gobierno Provincial para solicitar cualquier bien y el gobierno provincial está cobrando todavía hasta hoy los 0,50 centavos por cada oficio que se presenta, con esta derogatoria nosotros buscamos eliminar este artículo del timbre provincial para que a ningún ciudadano le cueste presentar un oficio porque es un derecho de petición y en cualquier entidad pública no se puede comprar por este derecho, así que dicho esto señor Secretario por favor sírvase a dar lectura la parte pertinente el informe presentado por la comisión de legislación.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

INFORME NRO. 001-COM-LEG-GADPPZ-2023

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 100 'En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía".

Que, con la promulgación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial Nro. 463 de 17 de noviembre de 2004, se deroga el Título I de la Ley de Timbres y de Tasas Postales y Telegráficas, codificada mediante Decreto Supremo 87, publicado en el Registro Oficial No. 673, de 20 de enero de 1966, y las reformas a dicho Título expedidas con posterioridad

Que la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su Artículo 19 señala: "Comisión de legislación.- Se encargará de estudiar, socializar y emitir informes sobre: a) Iniciativa de normativas que se manifestarán a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones

que le compete al Consejo; b) Proyectos de reforma, actualización o codificación de normativa institucional que le compete al consejo; y, c) Los demás asuntos que pongan a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial. "

Que el artículo 181 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán crear, modificar o suprimir mediante normas provinciales, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y por las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción territorial"

Que el artículo 58 de la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señala: "El Consejo Provincial aprobará Ordenanzas Provinciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, siempre que la Ley no disponga en algún tema específico otra situación. Los proyectos de Ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva Ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados."

Que el párrafo segundo del artículo 61 ibídem, describe lo siguiente: "De conformidad con el tema, la comisión solicitará un informe al área jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la Comisión versará entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones."

Que el artículo 63 ibídem, dispone que: "Cuando se hayan cumplido con todos los procedimientos y requisitos que exigen las normas pertinentes de acuerdo a la materia de que trate el proyecto de Ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva."

Que es necesario armonizar la normativa legal vigente con la legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pastaza.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley:

SOBRE CONVENIENCIA:

De conformidad al Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5748-M, de fecha 11 de julio de 2023, dentro del mismo manifiesta lo siguiente: **CONCLUSIÓN:** la propuesta de reforma a la ordenanza Nro. 127 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS PRO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA" en referencia a la eliminación del Art. 19 Timbre provincial, cumple todos los requisitos legales del Art 322 del COOTAD y de los requisitos del artículo 58 de la Ordenanza que Norma La Organización y el Funcionamiento del Consejo Provincial de Pastaza del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza es decir que el proyecto de ordenanza se refiere a una sola materia, existe la correspondiente presentación de exposición de motivos, el articulado que se propone y la explicación clara y los artículos que se elimina con la nueva ordenanza, es decir emite el Informe Jurídico, recomendando a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la persona del señor Licenciado André Granda Garrido en calidad de Prefecto Provincial, remita la propuesta de Ordenanza de Reforma a la Ordenanza Nro.127, al señor Secretario General del GADPPz para que conste en el orden del día de la sesión más próxima como "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA NRO. 127 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", a fin de que sea sometida para su tratamiento, debate y aprobación, conforme las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En base a la resolución a RESOLUCIÓN N ° 021-CP-GADPPz-2023, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 004-CP-GADPPz-2023, realizada el 24 de julio de 2023, remito a sus autoridades en calidad de integrantes de la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, la documentación que refiere al "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA NRO. 127 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", con la finalidad de que se emita el informe correspondiente, para que éste sea conocido por el Consejo Provincial y aprobado en segundo y definitivo debate.

PEDIDO- RECOMENDACIÓN GENERAL

Menciona el señor presidente de la comisión de legislación del GADPPz, Abg. Rolando Morales Hidalgo, sugiere que se acoja la propuesta y se dé trámite a la reforma presentada, mediante el correspondiente informe en el que se pida se analice en segundo y definitivo debate y se elimine el artículo 19 conforme a proyecto detallado a continuación:

ORDENANZA PROVINCIAL DEROGATORIA LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Art. 1.- Elimínese el artículo 19 de la Ordenanza Nro. 127, que establece EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Art. 2.- La eliminación mencionada en el artículo anterior no extinguen los derechos y las obligaciones ni altera las situaciones jurídicas originadas al amparo de dicha Ordenanza, ni afecta eventuales controversias judiciales que pudieren devenir como resultado de la derogatoria de la Ordenanzas que, en su oportunidad, motivaron el cobro del timbre provincial.

Art. 3.- Corresponde a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Pastaza, gestionar los recursos económicos a fin de financiar los planes, programas y proyectos que estaban presupuestados con cargo al ejercicio económico 2023 y que se tenían como fuente de financiamiento los ingresos por el cobro del timbre provincial.

Art. 4.- La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pastaza, previo el inventario correspondiente, procederá a dar de baja las especies valoradas emitidas para el cobro del timbre provincial.

Art. 5.- Esta Reforma de Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIÓN ÚNICA:

Una vez analizado el art. 19 de la Ordenanza Nro. 127, y habiendo realizado los cambios por parte de la comisión de legislación, aprobados en segunda sesión, la comisión adjunto al presente informe remitirá al Consejo Provincial en pleno para su análisis y aprobación de la misma.

RESOLUCIÓN:

Luego del análisis y debate de la comisión al **"PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA NRO. 127 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"**, la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, por unanimidad de los señores Consejeros miembros, presentan este informe favorable con la recomendación antes descrita, y sugieren al señor Prefecto y por su intermedio al seno del Consejo Provincial ACOGER Y APROBAR EL INFORME EN SEGUNGO Y DEFINITIVO DEBATE.

Atentamente,

Abg. Rolando Morales Hidalgo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL

Sr. Germán Flores Meza
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

CONSEJERO PROVINCIAL
Sr. Marco Santi Vargas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIA

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, señor Secretario por favor busque el Art. 63 de la ordenanza 89 y el Art. 322 del COOTAD mientras damos la palabra al señor presidente de la comisión de legislación que nos pueda hacer un comentario general sobre este informe.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. – Muy buenas tardes estimado Prefecto, estimada Viceprefecta, estimada Consejera, estimados Alcaldes, estimados Consejeros y presidentes de las distintas parroquias, estimada ciudadanía, estimados funcionarios, estimados trabajadores, solamente acotar la parte resolutive expresado por el compañero Diego, como comisión legislativa este lunes 27 de junio del 2023 dando cumplimiento a las directrices del Consejo Provincial nos hemos reunido, como ha sido ya notorio en mayoría, al conformar esta comisión legislativa con tres miembros solamente concurrió dos en este caso mi persona y también el compañero Marco del GADP de la Tarqui, es decir la Ordenanza Provincial Reformatoria de la Ordenanza que establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ha sido el responsable de cierta manera se pudo constatar que en evidencia al cumplimiento de la normativa aplicada señor Prefecto, verificando que existe en el proceso lo siguiente, los informes técnicos de la Dirección Financiera, y de Secretaria, el informe Jurídico la trata de una sola materia tributaria elimina únicamente el Art 19 que refiere al cobro del timbre lo que establece en el COOTAD, existen los considerandos en el articulado correspondiente, la certificación del señor Secretario del Consejo Provincial de la Resolución Nro. 021 que aprobó en primer debate la presente reforma, el informe jurídico para la Comisión Legislativa, y así mismo el informe de la comisión legislativa, más allá de todo esto como demanda de acuerdo a la ley, esta reforma era necesario como un tema de justicia social, creo que no hay mucho que profundizar en esto, como decía nuestro compañero Rómulo el que está representando a nuestro estimado Alcalde del Cantón Pastaza, esto se debía haber hecho hace mucho tiempo o en el mejor de los casos no se tenía que haber realizado, no por alguna forma de cuartar el acceso a la información por parte de las comunidades, de los dirigentes, de las organizaciones, de los colectivos o la ciudadanía en general sino porque la misma constitución establece que todo ciudadano tiene derecho a la información pública y en esto creo que hay que ser coherente, y hemos tenido la oportunidad de legislar como dice la constitución a favor por el pueblo yo creo que simplemente ha sido un trámite que servirá para todos y los que menos tienen puedan acceder a la información, a los procesos, a la documentación que ellos así los asista a fin de poder también de buscar los beneficios, trabajo y obras sobre todo de los diferentes rincones de la provincia, eso no más estimados compañeros.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimado Rolando presidente de la comisión de legislación, con esto señor Secretario procedemos a dar lectura, vanos a dar la palabra de observaciones para proceder a la votación, primero vamos a la intervención del señor Alcalde de Arajuno.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO. – Muy buenas tardes señor Prefecto, señoras Consejeras, señores Consejeros y públicos que nos acompañan en esta tarde, respecto a esta propuesta a veces mucha gente que viene de las comunidades reiteradas veces han estado ingresando documentos sin resultados de las propuestas presentadas, le felicito a la comisión de legislación que han planteado esta propuesta de eliminar este cobro de 0.50 centavos, yo me acuerdo desde la Prefectura de Jaime Guevara he pasado ingresado documentos que hasta ahora no tengo la carretera, de gana sirve de seguir pagando sin resultados a lo que las comunidades vienen a solicitar, por lo tanto mi apoyo al a moción para aprobar esta propuesta, muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Alcalde, señor Secretario demos lectura a los artículos que hemos mencionado.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

ORDENANZA 89

Art. 63.- Segundo Debate. - Cuando se hayan cumplido con todos los procedimientos y requisitos que exigen las normas pertinentes de acuerdo a la materia de que trate el proyecto de Ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva

COOTAD

Art. 322.- Decisiones legislativas. - Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimado Secretario, ahora si tomando en cuenta que hay una moción del Alcalde de Arajuno para proceder con la aprobación, señor Secretario por favor consultemos a la Cámara Provincial en este caso si están de acuerdo del proyecto a la reforma de la ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto procedo a receptar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda. – Señor Secretario por el bien de los pueblos y nacionalidades mi voto es, **A favor.**
2. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Castro Wilcapi Rómulo César, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola. – Felicitarles a los miembros de la comisión legislativa del Consejo Provincial y así mismo como miembros de la Cámara Provincial siempre a favor por el bienestar y desarrollo de nuestra provincia, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí. – Compañero Prefecto de la provincia de Pastaza, compañeros Consejeros Provinciales, funcionarios y públicos que nos acompañan, siempre hemos dicho de cualquier ámbito que estamos nominados para acá para hacer el ejercicio de servidores hacia nuestras parroquias, hacia nuestras comunidades, sin embargo, nos encontramos acá que por cada oficio se cobraba 0,50 centavos, en seis, cuatro, o cuantos años de las administraciones pasadas, pasaron cobrando aquellas comunidades que salen sin un centavo a dejar oficios y los oficios se iban al tacho de la basura, sin embargo ustedes son testigos compañeros y ciudadanos de Pastaza de que esta administración 2023-2027 y cada una de las autoridades estamos comprometidos en apuntar el desarrollo de nuestra provincia, siempre y cuando seamos los fieles servidores ante los mandantes y

no los llamen saqueadores como toda la vida lo han venido haciendo en las administraciones anteriores muchas gracias, **A favor.**

7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Por unanimidad señor Prefecto se aprueba el quinto punto del orden del día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Quiero agradecer enfáticamente a los señores Consejeros y señoras Consejeras por su apoyo unánime a esta deuda externa que creo hacia el pueblo de Pastaza, como bien lo han señalado los compañeros Consejeros, nuestra compañera Consejera, Viceprefecta también, algo realmente injusto que había sucedido desde muchísimos años, tal vez nunca se debió haber establecido en una institución pública porque realmente todas las solicitudes de los ciudadanos son públicas como bien lo establece la constitución públicas gratuitas y no hay ninguna justificación para cobrar más aun a las personas de las comunidades de nuestra provincia que difícilmente llegan a la ciudad de Puyo para encontrarse con la sorpresa que tenían que pagar 0,50 centavos por presentar cualquier documento, cualquier requerimiento ante el Gobierno Provincial, gracias a este Consejo Provincial 2023-2027 queda derogado de una vez por toda ese timbre, así que compañeros, compañeras y ciudadanos de todas las provincia desde el día de mañana de manera inmediata se dispone ya al señor Secretario hacer el trámite respectivo, se remita al ejecutivo para poder sancionar la reforma a la ordenanza 127 y que en este caso ya el Gobierno Provincial y el equipo administrativo realice con la brevedad posible todos estos cambios, porque ya queda aprobado y nunca más en la historia del Gobierno Provincial cobrar el timbre de 0,50 centavos de ningún trámite algo totalmente injusto, fuerte aplauso para este Consejo Provincial, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 032-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales c) y e); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA DE ORDENANZA NO. 127 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA" DEROGANDO EL ART. 19 TIMBRE PROVINCIAL DE LA ORDENANZA No. 127.** Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DE LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN, DESIGNACIÓN DEL DELEGADO(A) INTEGRANTE DEL CONSEJO, AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN PARA EL AÑO 2023; Y,

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario por favor de lectura al Art. 4 de la Ordenanza institucionaliza las fiestas de provincialización.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Cumpliendo con su disposición señor Prefecto;

ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN.

Art. 4.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ. - El comité estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Prefecto Provincial o su delegado
VICEPRESIDENTE: Un delegado del Consejo
COORDINADOR.: Un funcionario designado por el Prefecto

SECRETARIO: El Secretario General del GADPPZ
TESORERO: El Tesorero del GADPPZ

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario como conocen señores Consejeros estamos de acuerdo a la ordenanza de las fiestas de la provincia que son en el mes de noviembre, nosotros debemos ya establecer un comité, en este caso un delegado de parte del Consejo Provincial, para los que pueden hacer parte del comité de fiestas que también está conformado por un delegado de mi persona, un funcionario elegido por el gobierno provincial, así también el Secretario General, y el tesorero del Gobierno Provincial, quienes con el miembro del Consejo van a conformar este comité y para el diez de agosto se tiene ya que establecer una primera reunión entre el comité para comenzar ya lo que es la preparación de las fiestas del mes de noviembre las cuales tendrán que ser presentadas hasta finales del mes de agosto para que desde septiembre se pueda afinar cualquier detalle y subir a los respectivos procesos de contratación recordando que hay una ordenanza con respecto a las fiestas, nosotros en esta semana daremos el anuncio quienes están conformando el comité por parte de los delegados del Gobierno Provincial, pero el día de hoy es importante escoger al miembro del Consejo, así que abro en este momento el espacio para que puedan dar mociones, señor Marco Santi.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SANTI VARGAS MARCO NEPTALÍ. – En esta situación compañeros Consejeros tenemos que ser equitativos, el compañero André Granda Prefecto de la Provincia preside esta función y como parroquiano quiero dar mi moción a que el compañero Rolando Morales forme parte de esta comisión de festividades, y los próximos años talvez lleguemos acá compañeros, pero esta vez probemos la chicha del compañero Rolando Morales, si me apoyan la moción.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias Consejero Marco Santi, en este caso señor Secretario tomando en consideración el apoyo también de parte de la Viceprefecta señor Secretario proceda a recoger la votación para que el Consejo Provincial se pronuncie con respecto a la moción dada por el señor Marco Santi.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a tomar la votación correspondiente.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Castro Wilcapi Rómulo César, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – señor prefecto por unanimidad se aprueba el sexto punto del orden del día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, agradeciéndole también el Consejo Provincial por votación unánime se designa al señor Consejero Provincial Abg. Rolando Morales como delegado del Consejo al comité de fiestas de provincialización para el año 2023 este de conformidad con lo que determina el Art. 4 de ordenanza que institucionaliza las fiestas de provincialización, ya durante esta semana estimado Rolando, Se le dé a conocer al resto de personas que van a conformar el comité para ellos puedan tratar de acuerdo a la ordenanza hasta el 10 de agosto deben ya realizar la primera sesión del comité, agradeciéndoles a todos, señor Secretario procedamos con el séptimo punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 033-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales c y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el Art. 4 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización, **RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO, EN CALIDAD DE DELEGADO INTEGRANTE DEL CONSEJO PROVINCIAL, AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN PARA EL AÑO 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, a todo el Consejo Provincial existe ya el informe el cual está dentro de las carpetas de cada uno el informe que ha sido remitido por parte de la comisión de Planificación y presupuesto presidida por el Alcalde Arajuno Darwin Tanguila, la Viceprefecta Lineth Calapucha, el Consejero Marco Santi, así que en este momento señor Secretario por favor demos lectura la parte pertinente del informe emitido por la comisión de legislación y presupuesto.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

CONCLUSIONES

- Se confirmó que el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01-SPCCS-GADPPz-2023, emitió la conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal 2023; además, que mediante RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023 de 13 de julio del 2023, resolvió dar por conocido y aprobado el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, cumpliendo con la formalidades previo a su estudio por parte de quienes conformamos la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza.
- El proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, presenta los ingresos; egresos; y, las disposiciones generales, tal como determina el artículo 221.- Partes del presupuesto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- El proyecto de presupuesto contiene la estimación los ingresos institucionales, mismos que se encuentran agrupados por títulos, capítulos y distribuidos por partidas; además, se han clasificado de acuerdo a su naturaleza económica en corrientes, de capital y financiamiento, conforme la estructura establecida en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.
- El proyecto de presupuesto refleja que los gastos se encuentran Incluidos en una unidad de asignación; es decir, están agrupados en programas con sus respectivos proyectos; además, en cada proyecto se especifican los gastos corrientes, de inversión y de capital, en conformidad con la naturaleza económica de los gastos, lo cual es coherente con la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.
- El proyecto de presupuesto incluyó los proyectos complementarios considerados como prioridades de inversión, por un valor de 8.500.000,00 USD, tal como establece el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- Los Programas denominados Construcción vial rural provincial y Mantenimiento vial provincial del COMPONENTE 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA, se encuentran sustentados en un detalle de obras (anexo), en donde se identifica el cantón y la parroquia en donde se ha intervenido o intervendrá durante el ejercicio económico 2023; además, refleja el valor del compromiso presupuestario correspondiente.
- La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza, manifiesta su conformidad con el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023.

5. RECOMENDACIÓN

- Remitir el INFORME N° 001-2023-CDPP que contiene el estudio del proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, con la finalidad de que se continúe con el trámite de conformidad con el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la sala de reuniones de los Hangares del Consejo Provincial de Pastaza, a los 28 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Lic. Darwin Francisco Tanguila Cerda
Consejero Provincial de Pastaza-
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lic. Lineth Rosenda Calapucha Cerda
Consejero Provincial
Viceprefecta de la Provincia

Sr. Marco Santi Vargas
Consejero Provincial

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario justamente está aquí nuestro compañero presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto señor Alcalde de Arajuno Darwin Tanguila para que pueda hacer un comentario sobre el informe y posteriormente procederemos a cualquier observación., por favor señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO. – Muchas gracias señor Prefecto, señores Consejeros, señoras Consejeras, publico que están acompañando en esta tarde, agradecerle a la comisión de Planificación y Presupuesto, a la Viceprefecta Lineth Calapucha y al compañero presidente de la Junta Parroquial de la Tarqui compañero Santi, lo que nosotros queremos hoy a nivel de la economía que tiene el Consejo Provincial como Consejero o como comisión, hemos coordinado gracias a la disposición del señor Prefecto con los técnicos principalmente de la Dirección de Planificación y la directora Financiera, como antecedentes nosotros en primer instancia mediante la Resolución Nro.011-CP-GADPPZ-2023, se formó la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y somos nosotros, el tema del sistema de participación ciudadana y control social que también es parte del Consejo Provincial de Pastaza mediante Resolución Nro.002 del 13 de julio del 2023 resolvió dar por conocido y aprobado el anteproyecto de presupuesto del GADPPZ para el ejercicio fiscal 2023, se emite la resolución de conformidad de acuerdo al Art. 241 del COOTAD, de igual manera se remite al señor Prefecto mediante un memorando el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, luego de cumplir el proceso de aprobación pasan a la comisión de Planificación para que podamos emitir el informe del presupuesto 2023, entonces con estos antecedentes hemos venido realizando de la situación actual de la economía del GADPPZ, en ese sentido quiero mencionar:

INFORME N° 001-2023-CDPP

INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023

1. ANTECEDENTES

La Directora Financiera (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Oficio No. 76-GADPPz-2023 de 15 de junio de 2023, remitió al Prefecto Provincial de Pastaza, la estimación provisional de los ingresos para el ejercicio económico 2023.

El Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en Sesión Ordinaria de Consejo, de 05 de julio de 2023, en conformidad con las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 33 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN N° 011CP-GADPPz-2023, resolvió conformar las comisiones permanentes del Consejo Provincial de Pastaza, entre ellas, la COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, misma que se constituyó con el LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO en su calidad de PRESIDENTE; LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA y SR. SANTI VARGAS MARCO NEPTALI como miembros de la misma.

El Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en Sesión Ordinaria de 13 de julio de 2023, mediante RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01-SPCCS-GADPPz-2023, resolvió entre varios aspectos: "Art.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir la RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, con las prioridades de inversión definidas en el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, presentado por el señor Prefecto Provincial, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido. Art. 2.- Remitir la presente la RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza '.

El Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023 de 13 de julio del 2023, resolvió: "DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. "

La Directora Financiera (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Memorando Nro. GADPPZ-FNANCIERO-2023-2344-M de 20 de julio de 2023, remitió al Prefecto Provincial de Pastaza, el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2023.

El Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en sesión extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 de 24 de julio de 2023, entre varios aspectos resolvió:

RESOLUCIÓN N° 020-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA ... RESUELVE: DAR POR CONOCIDO RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD NO. 01-SPCCS GADPPZ-2023, EMITIDA POR EL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN RELACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD AL ART 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN... **RESOLUCIÓN N° 026-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA ... RESUELVE: AUTORIZAR PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA REALICE LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN**

TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA); COMO, LA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL PARA LOS PROYECTOS: • "ASFALTADO DE LA VÍA EL TRIUNFO - VILLANO - PAPARA WA, DESDE LA ABSCISA 22+500 SECTOR SAGRARUMI, (IV ETAPA L=10 KM), HASTA LA ABSCISA 32+500 PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE \$ 1'224,339.79 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES, CON 79/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Y, • "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA CUYA (ABSCISA 5+000) HASTA PUERTO IZÁZAPI (ABSCISA 16+260), PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" POR UN MONTO DE \$ 1'154.383,59 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES, CON 59/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) ... **RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPZ-2023**.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA ... **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PAM EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 50 LITERAL 1) DEL COOTAD.

El Lcdo. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6132-M de 26 de julio de 2023, dispuso al Director de Planificación y Directora Financiera (E), lo siguiente: 'En base a las resoluciones establecidas en la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevó a efecto el 24 de julio del 2023, a las 15:00, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la Vía Puyo-Fátima, donde se trató en uno de los puntos del orden del día "Análisis y Resolución en primer debate del Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023 En tal virtud, dispongo se sirvan brindar la asistencia técnica a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de emitir el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate del presupuesto 2023 para la siguiente reunión.

2. COMPETENCIA LEGAL y ALCANCE DE LA COMISIÓN

En conformidad con el artículo 244.- Informe de la comisión de presupuesto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en calidad de miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza, realizamos el estudio del proyecto de presupuesto y sus antecedentes para el ejercicio económico 2023, validando el cumplimiento y observancia de los lineamientos establecidos en el COOTAD, desde los artículos 215.- Presupuesto hasta el 43.- Proyectos complementarios de financiamiento.

3. ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

3.1 Partes del presupuesto

El artículo 221.- Partes del presupuesto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y. c) Disposiciones generales."

Al respecto, el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, presenta las partes que determina las disposiciones legales, tal como se puede evidenciar en el siguiente apartado de este informe.

3.2 Estimación de ingresos y gastos, clasificación y agrupamiento del presupuesto

3.2.1 Ingresos

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece:

"235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

222.- Agrupamiento del presupuesto. - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.

224.- Formas de clasificación de los ingresos. - Los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente, establecerán las formas de clasificación de los ingresos. "

Notas aclaratorias:

- Es oportuno señalar que las fechas señaladas en las disposiciones legales citadas no se evalúan de manera literal en el presente estudio del presupuesto, por cuanto se trata de *un ejercicio económico en el que está vigente un presupuesto prorrogado; por lo tanto*, para el presente informe se ha evaluado el cumplimiento del procedimiento establecido para la elaboración del proyecto de presupuesto.
- En cuanto a las fechas, se ha considerado lo señalado en el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que contempla: "La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código (Negrillas pertenecen a la Comisión)
- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 295, inciso uno, determina: "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo " (Negrillas pertenecen a la Comisión)

En conformidad con lo señalado, el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, refleja que la Directora Financiera (E) estimó los ingresos institucionales tal como señalan las disposiciones legales; además, se identificó que los ingresos se encuentran agrupados por títulos, capítulos y distribuidos por partidas; y, que se han clasificado de acuerdo a su naturaleza económica en corrientes, de capital y financiamiento, manteniendo coherencia con la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público, así:

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.0.0.00.00	INGRESOS	58.799.268,95
4.1.0.00.00	CORRIENTES	6.731.101,15
4.1.1.00.00	IMPUESTOS	5.072,01
4.1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	5.072,01
4.1.1.02.06	De Alcabalas	5.072,01
4.1.3.01.00	TASAS GENERALES	219.929,37
4.1.3.01.09	OTRAS TASAS	12.522,48
1.3.01.08	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y	
4.1.8.00.00	CONSTRUCCION DE VIAS	207.406,89
4.1.8.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.278.120,63
4.1.8.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6.278.120,63
4.1.8.01.02.01	Entidades Descentralizadas y Autónomas	6.278.120,63
4.1.8.01.02.01	30% del Presupuesto del Gobierno Central.	6.278.120,63
4.1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos	177.253,18
4.1.1.8.06.00	Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	177.253,18
4.1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego	177.253,18
4.1.9	a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provinciales.	
4.1.9.04	OTROS INGRESOS	50.725,96
4.1.9.04.99	OTROS NO OPERACIONALES	50.725,96
4.2.0.00.00	Otros no especificados	50.725,93
4.2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	41.441.668,43
4.2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	136.420,20
4.2.24.00.00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	136.420,20
4.2.24.01.00	BIENES MUEBLES	136.420,20
4.2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	41.305.248,23
4.2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	41.305.248,23
4.2.8.01.01	Gobierno Central	20.155.306,67
4.2.8.01.01.01	Convenio PUSPETROL OIL-2022-2023	1.000.000,00
4.2.8.01.01.02	Convenio MIES-18D01-2022	816.260,88
4.2.8.01.01.03	CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE	1.000.000,00
4.2.8.01.01.04	CONVENIO CON MINT PRODUCCION 2022 2023	25.000,00
4.2.8.01.01.05	CONVENIO SECRETARIA DE PUEBLOS AMAZONICOS	166.000,00
4.2.8.01.01.07	70% del Presupuesto del Gobierno Central	14.648.948,01
4.2.8.01.01.08	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023	2.499.097,78
4.2.8.01.01.09	Convenio Fundación OBERLE Perú	4.999,00
4.2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas	10.388.358,88
4.2.8.01.04.01	Ley Especial Amazónica	10.388.358,88
4.2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	6.279.515,29
4.2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINGAD	6.279.515,29
4.2.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos	240.468,84
4.2.1.8.06.00	Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	240.468,84
4.2.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego	240.468,84
4.2.28.10.00	a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provinciales.	
4.2.28.10.04.004	REINTEGRO DEL IVA	4.241.598,55
4.3.0.00.00	Del presupuesto general del estado a los GAD Provinciales	4.241.598,55
4.3.6.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.626.499,37
4.3.6.02.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	4.325.118,40
4.3.6.02.01	Financiamiento Público Interno	4.325.118,40
4.3.6.02.01.002	Del Sector Público Financiero	4.325.118,40
4.3.6.02.01.002	Del Sector Público Financiero	4.320.119,40
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	1.706.057,99
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1.706.057,99
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	1.706.057,99
4.3.38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.595.322,98
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.595.322,98
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	
4.3.8.01.07	Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de	493.411,45
4.3.8.01.08	Bienes y/o Servicios.	
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	
4.3.8.01.08	Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción	4.101.911,53
4.3.8.01.08	de Obras.	

Notas explicativas INGRESOS DE FINANCIAMIENTO (partida presupuestaria 4.3.0.00.00):

El proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, refleja los recursos pendientes de percibir del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP, por cuanto los justificativos (planillas) aún no han sido presentados a esta institución; por lo tanto, estos recursos no se han desembolsado a favor del GAD Provincial de Pastaza.

Las líneas de crédito y contratos que se detalla:

No	Línea de crédito	Descripción (Proyecto)
	65844	FINANCIAR EL ASFALTADO DE DOS VÍAS RURALES EN EL CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.
	65816	FINANCIAR EL ASFALTADO DE CUATRO VÍAS RURALES EN EL CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.
3	65617	FINANCIAR VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA: ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS; ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN HASTA KM 31 VIA PUYO - TENA; Y REHABILITACIÓN DE LA VIA PUYO - TARQUI HASTA LA Y DE PUTUIMI. PROVINCIA DE PASTAZA CON CARGO A LA LÍNEA DE CRÉDITO 65569.
4	65655	FINANCIAR VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL Río INDILLAMA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN PASTAZA; CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

2.2 Gastos (egresos)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 228, 229, 231 y 232, respectivamente establece:

"228.- Agrupamiento del gasto. - Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

229.- Unidades de asignación. - Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

231.- Clasificación. - Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos.

232.- Eliminación de programas. - Los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo."

Al respecto, el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, refleja que los gastos se encuentran incluidos en una unidad de asignación; es decir, están agrupados en 5 programas, con sus respectivos proyectos; inclusive, atendiendo la naturaleza económica predominante de los gastos, en cada proyecto se especifican los gastos corrientes, gastos de inversión y gastos de capital, manteniendo coherencia con la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público, tal como consta en los anexos del presente informe.

A manera de resumen, en el presente informe se presenta los valores totales por cada programa y proyecto:

COMPONENTE 1: ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: 8,511,384.25

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaría General
Financiero

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ADMINISTRATIVO	Gestión Administrativa	Gestión administrativa, tecnológica e institucional	\$ 674.809,14
		Comunicación	\$ 384.424,55
		Unidad Administrativa del Talento Humano	\$ 2.577.632,68
		Procuraduría Sindica	\$ 25.950,55
		Secretaría General	\$ 29.320,55
		Financiero	\$ 4.819.246,79
		MONTO DEL COMPONENTE	\$ 8.511.384,25

COMPONENTE 2.- POLITICO INSTITUCIONAL: 11,089,067.90

Fiscalización
Planificación
Ordenanza Fiestas De La Provincia

Ordenanza Al Deporte Escolar

Ordenanza Al Desarrollo y Fomento del Deporte Barrial Rural y Parroquial

Ordenanza Participación Ciudadana

Ordenanza Gaceta

Ordenanzas Juntas Parroquiales Cooperación Institucional Patronato Provincial

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Gestión Institucional	Fiscalización	\$ 9.879,34
		Planificación Territorial	\$ 2.072,00
		Ordenanzas del GADPPZ	\$ 1.997.942,71
	Gestión Interinstitucional	Gestión Interinstitucional	\$ 3.641.675,57
		Inversión	\$ 5.651.569,62
		Personal	\$ 807.656,82
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 6.459.226,44
COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
SOCIO CULTURAL	Atención a los grupos prioritarios	Proyectos sociales del GADPPZ (Patronato Provincial)	\$ 4.629.841,46

COMPONENTE 3.- GESTION AMBIENTAL:

2,150,341.36

Patrimonio Natural
Calidad Ambiental
Educación Ambiental

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	Patrimonio Natural	Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza	\$ 101.852,79
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	\$ 74.261,50
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza	\$ 60.985,01
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 7.534,72
		Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arjuno, Respetando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas	\$ 1.000.000,00
	Calidad y Educación Ambiental	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ	\$ 129.795,77
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 26.017,88
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 8.982,00
	Gestión Minera y Riesgos	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	\$ 72.328,14
		Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	\$ 6.383,75
		Personal DGA	\$ 662.199,80
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 2.150.341,36



COMPONENTE 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO:

5,053,222.12

Gestión del Conocimiento
Desarrollo Productivo
Comercialización

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ECONOMICO PRODUCTIVO	Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	\$ 27.961,93
	Desarrollo Productivo	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1.123.739,18
		Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza	\$ 7.800,00
		Riego y Drenaje	\$ 417.721,84
	Comercialización	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 271.112,89
		Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	\$ 448.949,35
	Inversión		\$ 2.297.285,20
	Personal DDS		\$ 1.820.148,00
	FINGAD		\$ 935.788,93
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 5.053.222,13

COMPONENTE 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:

31,995,253.30

Construcción Vial Provincial
Mantenimiento Vial Provincial

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Zonificación Territorial Provincial	Modelamiento Territorial Provincial	\$ 2.443,80
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	Construcción vial rural provincial	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza	\$ 10.672.762,65
		Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 6.344.844,93
	Mantenimiento vial provincial	Estudios y Proyectos	\$ 2.450.074,99
		Inversión	\$ 19.467.682,57
	Personal OOP		\$ 3.781.551,38
	Obras de Arrastre		\$ 1.176.445,64
	FINANCIAMIENTO BDE		\$ 4.228.191,65
	FINANCIAMIENTO PLUSPETROL		\$ 572.999,03
	FINANCIAMIENTO CTEA		\$ 2.502.991,11
	FINANCIAMIENTO BDE - PUENTES		\$ 262.948,12
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 31.995.253,30

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023: 58,799,268,93

En cuanto a los Programas Construcción vial rural provincial y Mantenimiento vial provincial del

COMPONENTE, el detalle de las obras y fiscalizaciones se presenta como anexo del presente Informe, en donde se identifica el cantón y de manera específica la parroquia en donde se ha intervenido; además, el valor del compromiso presupuestario realizado.

3.2.3 Proyectos complementarios de financiamiento

El proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, incluyó como anexo, el detalle de 6 proyectos complementarios como parte de las prioridades de inversión, por un valor de 8.500.000,00 USD, evidenciando el cumplimiento del artículo 243.- Proyectos complementarios de financiamiento, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que señala:

"El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

No	PROYECTO	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ACUERDO Y/O CONVENIOS CON DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS	6.000.000,00
2	FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL MEDIANTE ACUERDOS Y/O CONVENIENTES CON ACTORES INVOLUCRADOS	1.000.000,00
3	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENFOCADOS A LA CADENAS DE VALOR CON COOPERANTES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	800.000,00
4	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL ENFOCADOS A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	300.000,00
5	ACUERDOS Y/O CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA CON DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PROVINCIA	300.000,00
6	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA	100.000,00
TOTAL USD		8.500.000,00
Nota: En cuanto a las fuentes de financiamiento se evidencia que estos proyectos complementarios se ejecutarán con acuerdos o convenios con diferentes actores o cooperantes locales, nacionales e internacionales, dependiendo de la naturaleza de cada proyecto.		

CONCLUSIONES

- Se confirmó que el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01-SPCCS-GADPPz-2023, emitió la conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal 2023; además, que mediante RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023 de 13 de julio del 2023, resolvió dar por conocido y aprobado el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, cumpliendo con la formalidades previo a su estudio por parte de quienes

conformamos la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza.

- El proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, presenta los ingresos; egresos; y, las disposiciones generales, tal como determina el artículo 221.- Partes del presupuesto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- El proyecto de presupuesto contiene la estimación los ingresos institucionales, mismos que se encuentran agrupados por títulos, capítulos y distribuidos por partidas; además, se han clasificado de acuerdo a su naturaleza económica en corrientes, de capital y financiamiento, conforme la estructura establecida en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.
- El proyecto de presupuesto refleja que los gastos se encuentran Incluidos en una unidad de asignación; es decir, están agrupados en programas con sus respectivos proyectos; además, en cada proyecto se especifican los gastos corrientes, de inversión y de capital, en conformidad con la naturaleza económica de los gastos, lo cual es coherente con la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.
- El proyecto de presupuesto incluyó los proyectos complementarios considerados como prioridades de inversión, por un valor de 8.500.000,00 USD, tal como establece el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Los Programas denominados Construcción vial rural provincial y Mantenimiento vial provincial del COMPONENTE 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA, se encuentran sustentados en un detalle de obras (anexo), en donde se identifica el cantón y la parroquia en donde se ha intervenido o intervendrá durante el ejercicio económico 2023; además, refleja el valor del compromiso presupuestario correspondiente.
- La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza, manifiesta su conformidad con el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023.

6. RECOMENDACIÓN

- Remitir el INFORME N° 001-2023-CDPP que contiene el estudio del proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, con la finalidad de que se continúe con el trámite de conformidad con el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la sala de reuniones de los Hangares del Consejo Provincial de Pastaza, a los 28 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Lic. Darwin Francisco Tanguila Cerda
Consejero Provincial de Pastaza-
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lic. Lineth Rosenda Calapucha Cerda
Consejero Provincial
Viceprefecta de la Provincia

Sr. Marco Santi Vargas
Consejero Provincial

Señor en este tema yo quisiera pedir a los técnicos quienes están más al tanto, nosotros como comisión solicitar toda la información pertinente que ha existido durante la administración anterior del ex prefecto y actualmente nosotros como Consejo Provincial con el objetivo de que el presupuesto del 2023 sea redistribuido equitativamente para todos cantones, lo que nosotros como comisión de Planificación y Presupuesto siempre estaremos velando por los intereses de los cuatro cantones, eso es lo que puedo informar, y aquí están los técnicos, si alguna pregunta que exista para que puedan responder, gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Consejero y presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, agradecerles por el informe y el resumen que nos ha dado esta información para todos los Consejeros, está aquí también el equipo técnico de planificación y financiero en caso de que exista alguna pregunta, en este momento abrimos el segundo debate para que en este caso se pueda tratar todos los Consejeros Provinciales, de ser el caso tienen en sus carpetas la información, si tienen alguna pregunta está el equipo técnico para poder contestar estos requerimientos, así que señor Secretario queda abierto para cualquier comentario, procedamos a la votación por favor.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a tomar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Castro Wilcapi Rómulo César, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola. – Con la documentación que habíamos solicitado agradecerles, porque eso era lo que habíamos solicitado en la sesión anterior que nos adjunten toda la documentación tanto las partidas del primer semestre para nosotros poder saber de dónde va la modificación, con toda la información dada felicitar a la comisión de Planificación, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. – También felicitarle a la comisión Planificación y Presupuesto por el trabajo realizado de este presupuesto prorrogado 2023, pero lo había dicho anteriormente también el presupuesto para el 2024 debe ser equitativo para los cuatro cantones de la provincia de Pastaza. decirles también hay una parroquia la más grande de aquí de Pastaza y de ahí más que todas en obras de ejecución contratadas en el año 2022 y 2023, veo aquí complementación y adecuación de la vía cuatro de octubre 2.297.000,00 dólares y eso que Shell es grande yo no estoy en contra de las diferentes obras de toda la provincia de Pastaza porque todas las obras son necesarias y tener ese presupuesto del 2023 con 2 mil dólares en Shell estoy hablando de Shell tener ese presupuesto no está bien, pedirles y aspiro más que todo también para el 2024 apoye al cantón Mera con esto también apoyo se apruebe el informe del presupuesto en segundo y definitivo debate, **A favor.**

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Señor Alcalde muchas gracias por su apoyo y observaciones, eso era justamente la idea que presenten observaciones y comentarios para poder darle paso al equipo técnico para que les expliquen porque no es lo único que está en Shell, como les he dicho por supuesto que la gran mayoría de coas viene ya desde año como usted lo ha dicho 2022- 2023 de presupuesto prorrogado, sin embargo en este momento ya procedimos lo que es la votación justamente del presupuesto, entiendo la preocupación de ustedes, con esa preocupación es lo que queremos precisamente corregir para que en el presupuesto propio que va a iniciar en el año 2024 viene un presupuesto completo y vamos a tener que ser equitativos no solo en caso de Shell si no en todos los cantones, en todas las parroquias porque así mismo se ha encontrado una iniquidad en inversión de años pasados, la preocupación hemos podido aclarar en algunos temas, recordemos que hay varios puntos en lo que tiene que ver en los componentes en este caso del presupuesto, nuevamente agradezco señor Alcalde por su apoyo a este presupuesto para que podamos avanzar, continuamos con la votación señor Secretario.

8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto por unanimidad se aprueba el séptimo punto del orden del día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, quiero hacer nuevamente un agradecimiento enfático a todos los Consejeros Provinciales que nos acompañan en esta tarde, agradecerles por su aprobación unánime de este segundo y definitivo debate del Presupuesto del GADPPZ para el ejercicio fiscal durante el año 2023, agradecerles por ese apoyo a trabajar mancomunadamente a favor de los intereses de la provincia, que los recursos precisamente de la provincia vayan a ser distribuidos equitativamente a todos los cuatro cantones y sus 17 parroquias rurales, así que les agradezco señores Consejeros, señoras Consejeras por ese apoyo unánime, yo creo que es un gran mensaje para el pueblo de Pastaza que vamos a continuar trabajando de una manera unánime para poder sacar adelante a nuestra provincia, agradeciendo nuevamente señor Secretario queda aprobado el segundo y definitivo debate del presupuesto de conformidad para el año fiscal 2023 de conformidad a lo que establece el Art. 63 de la Ordenanza 89, Art. 322 del COOTAD se dispone que por medio de Secretaría se remita al ejecutivo mediante notificación para que en plazo máximo ocho días sancione de conformidad a lo que establece el Art. 64 de la ordenanza 89 en concordancia con el Art. 322 inciso cuatro del COOTAD, señor Secretario sigamos al siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 034-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales c) y e); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASÍ COMO TAMBIÉN, CON INSTITUCIONES EXTERNAS

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor Secretario, nuevamente haciendo un contexto estimados Consejeros y sobre todo estimados Alcaldes hemos nosotros constatado y hemos recibido también algunos pedidos y solicitudes de parte de los compañeros Alcaldes del Cantón Mera, Arajuno, Cantón Santa Clara para lo que es la situación vial sobre todo en el sector rural, entre algunos temas también respecto en el tema productivo dentro de lo que es el Cantón Arajuno, el Cantón Santa Clara hemos visto la necesidad de solicitar esta tarde la autorización al Consejo Provincial para que pueda autorizar al ejecutivo y podamos suscribir convenios marcos y esos convenios marcos para este año son convenios generales en este caso gestión de competencia entre el Gobierno Provincial y diferentes niveles de Gobierno en este caso puede ser las Alcaldías para lo que tienen que ver con el mantenimiento vial de la zona rural, yo les he pedido compañeros Alcaldes sobre todo a los tres Alcaldes digamos de los cantones no pequeños porque son grande en territorio, tenemos *un poco más en población en comparación con el Cantón Pastaza y también en presupuesto* porque recordemos el Municipio del Cantón Pastaza incluso tiene hasta más presupuesto que el Gobierno Provincial, entonces pero si a los compañeros Alcaldes de los cantones de Arajuno, Mera, Santa Clara que para nosotros también acogiendo ese pedido que nos han hecho, la necesidad que vemos en el sector rural podemos establecer convenio para el año 2024, es decir este primer año 2023 un convenio marco para que puedan ustedes también a tener la competencia para mantenimiento en la zona rural, el convenio en lo rural porque no implica recursos porque el presupuesto ya está aprobada pero si para el año 2024 analizar en este caso el presupuesto equitativo para los tres cantones y que podamos establecer ya convenios específicos para el mantenimiento en la vialidad de la zona rural con un presupuesto, esto es el

compromiso que nosotros hacemos aquí ante todos ustedes del Consejo Provincial porque *consideramos que realmente es justo y porque sabemos que a diario ustedes también así lo han sugerido* en lo que es el mantenimiento vial en el sector rural, para nosotros sería muy positivo de poder articular de manera directa con ustedes, la intervención a través de este convenio marco y poder ir coordinando en cada uno de los cantones, sobre todo los tres cantones Arajuno, Mera, Santa Clara para poder establecer este convenio Marco, así mismo pueda ver los convenios productivos que también se puede trabajar y estamos pidiendo también la autorización para convenios con instituciones externas por ejemplo una de estas es el Ministerio de Educación con el cual nosotros próximamente queremos firmar un convenio Marco, también de delegación de competencias para la intervención de la infraestructura educativa que también es un pedido que nos realizan a diario de parte de las comunidades del sector rural, entonces lo que les pido, el punto es en una resolución como se va a realizar de esa manera, autorización al señor Prefecto Provincial para la suscripción de convenios Marco de Cooperación Interinstitucional de Gestión de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y los diferentes niveles de Gobierno Autónomos Descentralizados de la Provincia de Pastaza así como también con Instituciones externas, siendo así señores Consejeros les dejo a su consideración el compromiso que hemos dispuesto ya al equipo ha cogido el pedido de ustedes si es que hoy se aprueba esta autorización nosotros esta misma semana vamos a trabajar ya con coordinación con sus equipos técnicos para tener los convenios Marco para el día lunes de la próxima semana poder firmar en conjunto Arajuno, Mera, Santa Clara para lo que tiene que ver con el mantenimiento vial, esta es la propuesta dejo en consideración de todos ustedes señores Consejeros, por favor señor Alcalde de Arajuno.

SEÑOR Y CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO. –

Señor Prefecto, señores Consejeros yo creo que es importante este tema porque nosotros como Cantón Arajuno tenemos mucho reclamo de parte de las comunidades Chuva Cocha, Villano, Atacapi, San Virgilio donde que hay anillos viales que desde la administración anterior prácticamente no nos han dado mantenimiento, está en pésimas condiciones por lo que nosotros habíamos estado haciendo un acercamiento con el departamento de Obras Publicas con el objetivo de firmar un convenio urgente pidiendo la competencia que el Consejo Provincial nos de la competencia con el objetivo de nosotros pedir, practicante nosotros estamos en el territorio, todos los días las comunidades nos vienen a solicitar pero no tenemos esa potencia y no podemos intervenir legalmente, uno y lo otro sería importante que el Consejo Provincial, escucho de que en este 2023 no tenemos presupuesto para este convenio, sería para el 2024 que el Consejo Provincial ponga un recurso para mantenimiento, porque hemos revisado los convenios anteriores que el Consejo provincia firma convenio les da la competencia pero no aporta en nada, todo ha intervenido el municipio con su maquinaria, con su combustible eso no puede seguir pasando, por lo tanto para el 2024 tienen que designar un presupuesto aunque sea para el combustible para nosotros trabajar con nuestras maquinarias, en esta vez, en estos meses hasta diciembre para este año fiscal sería importante también en caso de que ustedes tengan maquinaria, en este caso volquetas, excavadoras, para que nos ayuden de esa manera para nosotros también unir esfuerzo, unamos esfuerzo y dar el mantenimiento vial que las comunidades nos están pidiendo, de mi parte apoyo la propuesta que están planteando.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Alcalde del Cantón Arajuno, y totalmente de acuerdo si, de echo es la propuesta para este año un convenio Marco, es decir sin una asignación presupuestaria porque sabemos y hemos constatado en este caso el presupuesto de este año es complejo, pero para el año 2024 nosotros como Gobierno Provincial queremos justamente, tomando este primer convenio marco que vamos establecer ya inmediatamente que nos sirva como una base para el próximo año nosotros poder designar un presupuesto equitativo en este caso entre los tres cantones para poder establecer este mantenimiento y de echo el convenio marco estimado Alcalde tiene que ver justamente con trabajar en conjunto para el mantenimiento rural, para que ustedes también puedan intervenir cuando así lo requieran pero nosotros no es que vamos a dejar nuestra competencia, nosotros también vamos a estar entrando permanentemente, de echo esta semana que viene tengo entendido vamos a ingresar a lo que es la vía Cota cocha vamos a ser en conjunto con el GAD Arajuno y el Gobierno Provincial y así mismo poder ir estableciendo, lo importante es trabajar en

conjunto de esta manera, así que muchas gracias señor Alcalde por su apoyo también, señor Consejero.

SEÑOR DELEGADO DEL CANTÓN PASTAZA, SR. GÓMEZ ARIAS ROOSVELTT WILMER. – Gracias señor Perfecto, un saludo a todos los que nos acompañan aquí, bueno yo creo que también el Cantón Pastaza señor Prefecto, el cantón Pastaza es uno de los más grandes en territorio y vemos dificultad de transitar al interior, esta realidad que hemos palpado durante la campaña hemos palpado ver cómo están deteriorados las calles, es una triste realidad y que es necesario estos convenios ver la forma de llegar a estos sectores importantes, no es porque el cantón tenga más recursos que los otros cantones pero si sería bueno tomar en cuenta en algunos convenios de acuerdo a la competencia que tiene el Consejo Provincial, se sería bueno que tomen en cuenta a lo que es el Cantón Pastaza, gracias señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchísimas gracias estimado Concejal, totalmente de acuerdo, eso es justamente es tratar de llegar con esa aprobación para nosotros gestionar ya los convenios marcos con la autorización de ustedes, que a partir de ahí vamos a estableciendo eso, ustedes saben el convenio marco es un convenio general, no implica recursos para el convenio específico ahí si ya se trata de lo que es los recursos, con este convenio marco con el ministerio de educación nosotros vamos a proceder a ser un estudio, un proyecto en conjunto con el ministerio de educación 16D01, 16D02 de Arajuno identificar las escuelas que más lo necesiten la intervención y poder establecer un presupuesto para el año 2024 con convenios específicos para la intervención también en infraestructura educativas, eso sería estimado Wilmer también agradecido por el apoyo, señor Secretario con esto por favor procedamos a tomar la votación correspondiente.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a recepcionar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Castro Wilcapi Rómulo César, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza, Sr. Gómez Arias Roosevelt Wilmer, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto por unanimidad se aprueba el octavo punto del orden del día.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor, se autoriza al señor Prefecto Para La Suscripción De Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional de Gestión de Competencias, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y los Diferentes Niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Pastaza; Así como también, con Instituciones externas, agradecerles a todos los señores Consejeros por su apoyo unánime de todos estos puntos, creo que es un gran avance para nosotros poder continuar con la hoja de ruta establecida y proceder a la brevedad posible en todos estos temas, por favor vamos con el último punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 035-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 005-CP-

GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASÍ COMO TAMBIÉN, CON INSTITUCIONES EXTERNAS. Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: CLAUSURA.

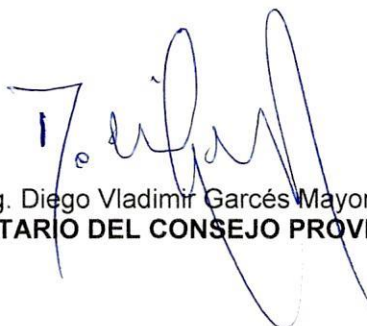
SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Agradecerles a todos los señores Consejeros, señoras Consejeras por todo este trabajo en esta sesión ordinaria y agradecer a todo el público presente y a la ciudadanía de Pastaza, muchísimas gracias queda clausurado la presente sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Siendo las 16:30, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ldo. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

